



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, octubre 5 de 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita el embargo de los remanentes que existan dentro del proceso Ejecutivo de Mayor cuantía de BANCOLOMBIA contra LA SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. Se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha Guajira. También solicita el embargo de unos títulos judiciales que se encuentran en el Juzgado Primero Laboral del Circuito. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de ADEILIS YANETH OJEDA RODRIGUEZ - C.C. 40.929.232 y otras Contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-3105-002-2017-00236-00

Auto Interlocutorio

Por ser procedente la anterior solicitud conforme lo dispone el artículo 599 de C. G. de Proceso, se accede a ella.

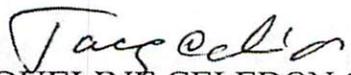
En consecuencia, decretase el embargo de los dineros remanentes que existan o que llegaren a existir, dentro del proceso ejecutivo de Mayor cuantía cuyo demandante es el BANCOLOMBIA contra LA SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. NIT. 892.115.096.8 Radicado No. 44001310300120150011300 que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha Guajira, Dineros que deberán ser puestos a disposición del juzgado, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 440012033002 que al respecto posee el Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad. Límitese la medida hasta por la suma de \$763.000.000.OO.

Así mismo, Décrete el embargo y retención de los títulos judiciales No. 436030000223635 por valor de \$3.293.941 y No. 436030000223636 por valor de \$18.861.068,00 que existan dentro del proceso Ejecutivo laboral seguido por MARTHA GUARIN Y OTROS contra la SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S RAD: 44-001-3105-001-2017-00239-00 que cursa en el Juzgado Primero Laboral del Circuito.

Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 5 OCT 2020
se notifico por anotación en el estado
Nº 037 de fecha 6 OCT 2020